Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510000325	1510 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL — Documento: 80112140-0

Domicilio: MEXICO Nº 707 C/ LUIS A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/08/2020	00:00 hs de 17/08/2020	24:00 hs de 17/08/2022	731	Gs. 240.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA Nº 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 240.000.000.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL, con domicilio en MEXICO Nº 707 C/ LUIS A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LLAMADO MOPC N° 180/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" - LOTE 3 - ID N° 371055.- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 279/2020

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0020
Res. Nº: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.927.273
I.V.A. s/Prima	392.727
Premio	4.320.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.320.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED.
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.320.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/08/2020	4.320.000
TOTAL		4.320.000

Emitido en ASUNCION, 31 de agosto de 2020

C. OSCAR PEREIRA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ROYAL SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1514000673	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL — Documento: 80112140-0

Domicilio: MEXICO N° 707 C/ LUIS A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
31/08/2020	00:00 hs de 17/08/2020	24:00 hs de 17/08/2022	731	Gs. 240.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 240.000.000.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL, con domicilio en MEXICO N° 707 C/ LUIS A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LLAMADO MOPC N° 180/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS" - LOTE 3 - ID N° 371055.- CONTRATO S.G. MINISTRO N° 279/2020

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de las obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá hasta el limite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0017
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.836.364
I.V.A. s/Prima	283.636
Premio	3.120.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	3.120.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED.
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.120.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/08/2020	3.120.000
TOTAL		3.120.000

Emitido en ASUNCION, 31 de agosto de 2020

PEREIRA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ROYAL
SEGUROS S.A.

CERTIFICO Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

Código de Seguridad No manchar, doblar ni romper este código 660571173

NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 481 Teléfax: 448.101 Asunción - Paraguay

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares.

Póliza Nro.: 0401002967	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 80112140-0	Asegurado o Tomador: CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL

Domicilio: MEXICO N° 707 C/ LUIS A. DE HERRERA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/09/2020	12:00 hs. de 17/08/2020	12:00 hs. de 17/08/2021	365	Gs. 260.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	A. Medica	Sepelio	Prima
1	AYALA CELIA, OSVALDO LUIS	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.000.000	227.273
2	FERNANDEZ VALDOVINO, LUIS ENRIQU	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.000.000	227.272

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	751.040	20/05/1962	Herederos Legales.-	1,2	
2	OBRERO	513.605	13/01/1959	Herederos Legales.-	1,2	

TOMADOR: CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 180/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE III. ID N° 367.387. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 279/2020.-

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/AccidentesPersonales.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs.de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0008
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	500.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED.
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad: ASUNCION
Matricula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/09/2020	500.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 10 de septiembre de 2020

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

SEGUROS

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX :
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Codigo de Seguridad: 3135676550

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0501103057	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80012868-0	Asegurado: CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY SA (CIALPA SA)

Domicilio: CALLE MEXICO N° 707 ESQ LUIS ALBERTO HERRERA

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
18/08/2021	24:00 hs. de 18/08/2021	24:00 hs. de 18/08/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS, en adelante el "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.432.018
I.V.A. s/Prima	543.202
Premio	5.975.220
Interés p/Finac.	349.800
Iva s/Interes	34.980
Costo del Finac	384.780
COSTO FINAL	6.360.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010	Según Res.: 280/97	Fec. 10/12/1997

Agente: GONZALEZ FUENTES, VANESSA RAQUEL
Dir.: SOLDADO OVELAR 1520 C/11 DE SETIEMBRE
Matrícula: 1489 Tel: 512107

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 6.360.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/08/2021	530.000
1	10/09/2021	530.000
2	10/10/2021	530.000
3	10/11/2021	530.000
4	10/12/2021	530.000
5	10/01/2022	530.000
6	10/02/2022	530.000
7	10/03/2022	530.000
8	10/04/2022	530.000
9	10/05/2022	530.000
10	10/06/2022	530.000
11	10/07/2022	530.000
TOTAL		6.360.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Rosa Catalina Benitez Arca
Gerente Técnico

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
663520274

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	2967	1

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL	80112140-0

Domicilio:	Localidad:
MEXICO N° 707 C/ LUIS A. DE HERRERA	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/09/2020	17/08/2021	25/11/2021	260.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes articulos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item Asegurado	Muerte	Inc. Perm.	A. Medica	Sepelio	Prima
1 AYALA CELIA, OSVALDO LUIS	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.000.000	62.273
2 FERNANDEZ VALDOVINO, LUIS ENRIQU	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.000.000	62.272

DATOS DEL ASEGURADO

Item Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1 OBRERO	751.040	20/05/1962	Herederos Legales.-	1,2	
2 OBRERO	513.605	13/01/1959	Herederos Legales.-	1,2	

TOMADOR: CONSORCIO CIALPA HIDROCONTROL
ASEGURADO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Por el presente endoso a la Póliza 401 - 2967, se hace constar que la anulación o cancelación anticipada de la Póliza queda supeditada a un aviso previo de la Compañía de Seguros a la contratante.-

LLAMADO MOPC N° 180/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS AD REFERENDUM AL PGN 2020. LOTE III. ID N° 367.387. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 279/2020.-

Se hace constar que la cobertura es únicamente durante el horario normal de Trabajo.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	124.545
I.V.A. s/Prima	12.455
Premio	137.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	137.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		137.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2020	137.000
TOTAL		137.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 137.000 (Guaranies Ciento Treinta Y Siete Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de septiembre de 2020

IVONNE GILL
GERENTE TÉCNICO COMERCIAL